



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003020-2023-00837-00.

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en los correos electrónicos de fecha 08/03/2024 (archivos 17 y 18), se advierte al mismo que las notificaciones allí informadas se realizaron de manera errada, pues no aparece la dirección física del presente Despacho dentro del cuerpo del mensaje del correo y de la notificación personal.

Así las cosas, se **REQUIERE** al apoderado de la **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP - ESSA** para que realice de manera correcta el trámite de notificación de los demandados **YANETH VEGA ORTEGA** y **ERWING MANTILLA VARGAS**, a la dirección de correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022, brindando toda la información básica necesaria a la parte demandada para que pueda acercarse al Despacho, bien de forma física o virtual, para ejercer su derecho a la defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 077 del 06 de MAYO de 2024 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: 036a3434e68728708cdbaddf6c53ea6e49e3b8f43f6a8550aa9261993ed48976

Documento generado en 03/05/2024 10:42:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>